



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL CONVOCA A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA DE ESTA UNIVERSIDAD A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL EN EL MARCO DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, O A TRAVÉS DE ASOCIACIONES O REDES EN EL TRIMESTRE OTOÑO 2017

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 11, 12 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia de la UAM, el Acuerdo 07/2015 del Rector General y las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus Reglas de Operación y anexos publicados el 31 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se convoca a las(os) alumnas(os) de licenciatura de la Universidad Autónoma Metropolitana que estén en proceso de pre-selección de lugares para una estancia de movilidad a participar en el programa de Becas de Movilidad Internacional para realizar una estancia de estudios de licenciatura durante el trimestre Otoño 2017 en alguna de las siguientes instituciones:

Corporación Universitaria Minuto de Dios(Sede Bello, Bogotá y Zipaquirá), Universidad de Jaén, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Nacional de Villa María, Universidad Nacional del Litoral, Universidad Santo Tomás (Campus Bogotá, Bucaramanga y Tunja), instituciones con las que se tiene formalizado un convenio bilateral.

Universidad Nacional de Entre Ríos, Universidad Nacional de la Pampa y Universidad Nacional del Sur, instituciones que participan en el Programa Jóvenes de Intercambio México - Argentina (JIMA).

Corporación Universidad de la Costa, Universidad Tecnológica de Pereira, Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, Universidad la Gran Colombia (Seccional Armenia), instituciones que participan en el Programa de Movilidad Académica Colombia - México (MACMEX).

Corporación Universidad de la Costa, Universidad Autónoma del Caribe y Universidad Católica San Pablo, instituciones que participan en el Programa Académico de Movilidad Educativa de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (PAME-UDUAL).

I. BASES

1. La beca será otorgada por la institución de educación superior receptora, la cual consiste en alojamiento y podrá incluir algún otro beneficio (comedor universitario) según lo especifique la institución destino.
2. A los alumnos con un **promedio de 8.5 (ocho punto cinco) o superior** la UAM a través del Programa Nacional de Becas otorgará apoyo para transportación aérea viaje redondo de acuerdo con el tabulador que forma parte de esta Convocatoria. El pago se realizará en una exhibición mediante reembolso durante el tercer mes de la estancia. Para que éste proceda es necesario presentar la documentación correspondiente emitida en México (factura electrónica CFDI a nombre de la UAM



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

con fecha de emisión de 2017, archivo XML), itinerario de viaje y certificado de estancia. En ningún caso se aceptarán facturas que no se emitan a nombre de la UAM.

3. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
4. Los derechos y obligaciones de las(os) becarias(os), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca, se establecen en esta Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y sus anexos, publicados el 31 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta convocatoria pueden ser consultadas en www.dof.gob.mx
5. El registro para las solicitudes de beca se realizará en línea y estará disponible **del 9 al 13 de 2017** en las fechas y lugares determinados por las áreas de apoyo académico de las unidades universitarias de la UAM, señalados en el apartado V de esta convocatoria.
6. El Comité de Becas de Movilidad evaluará las solicitudes registradas de las(os) alumnas(os) aspirantes a la beca.
7. Los resultados se publicarán el **31 de marzo de 2017** en www.becas.uam.mx y www.vinculacion.uam.mx y serán definitivos e inapelables. Los documentos requeridos para su formalización se indicarán en la publicación correspondiente.
8. Para mantener la beca de movilidad la(el) alumna(o) deberá inscribirse en el trimestre Primavera 2017, mantener promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) para el apoyo de transporte aéreo, y mínimo 8.0 (ocho punto cero) para la beca que otorga la institución de educación superior receptora.
9. Las becas disponibles en esta convocatoria son **cuarenta y cinco**:
 - Corporación Universidad de la Costa (2)
 - Corporación Universitaria Minuto de Dios (Sede Bello, Bogotá y Zipaquirá) (3)
 - Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud (1)
 - Universidad Autónoma del Caribe (2)
 - Universidad Católica San Pablo (5)
 - Universidad de Jaén (2)
 - Universidad la Gran Colombia (Seccional Armenia) (1)
 - Universidad Nacional de Córdoba (3)
 - Universidad Nacional de Cuyo (6)
 - Universidad Nacional de Entre Ríos (1)
 - Universidad Nacional de la Pampa (1)
 - Universidad Nacional de Villa María (5)
 - Universidad Nacional del Litoral (4)
 - Universidad Nacional del Sur (1)
 - Universidad Santo Tomás (Campus Bogotá) (2)
 - Universidad Santo Tomás (Campus Bucaramanga) (3)
 - Universidad Santo Tomás (Campus Tunja) (2)
 - Universidad Tecnológica de Pereira (1)



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

10. Estas becas aplican únicamente para las instituciones señaladas en esta convocatoria para el trimestre Otoño 2017.
11. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de Movilidad.

II. REQUISITOS

1. Estar en proceso de pre-selección de lugares para una estancia de movilidad internacional para el trimestre Otoño 2017 en el Programa Institucional de Movilidad de la UAM y estar en proceso de entrega de la documentación completa requerida por la UAM.
2. Haber estado inscrita(o) en unidades de enseñanza-aprendizaje en los trimestres Otoño 2016 e Invierno 2017, excepto en la Unidad Cuajimalpa que por la naturaleza de sus planes y programas de estudio deberá haber estado al menos inscrita(o) en blanco.
3. Haber cubierto al menos el **50 por ciento** de los créditos del plan de estudios al que se encuentre inscrita(o) y en su caso, hasta lo establecido por cada División Académica en cada licenciatura en particular.
4. **Tener un promedio mínimo 8.0 (ocho punto cero)** para la beca que otorgue la universidad receptora.
5. Tener un promedio de **8.5 (ocho punto cinco) o superior y ser alumna(o) regular** para el apoyo de transportación aérea viaje redondo.

Alumna(o) regular: es la(el) alumna(o) que ha cubierto el porcentaje de créditos proporcional al tiempo que ha estado inscrita(o) en la universidad.

6. Haber solicitado un número de asignaturas (mínimo 3 ó 4) equivalente a una carga de tiempo completo de licenciatura en la institución receptora.
7. En todos los casos cubrir al menos un nivel A2 de un idioma diferente al español de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).
8. No disfrutar o haber disfrutado de otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos.
9. No haber renunciado a una beca UAM de Movilidad o curso de idioma.

III. DOCUMENTOS

- a) Solicitud de Beca de Movilidad Internacional de Licenciatura emitida por el sistema de registro en línea (PDF).
- b) Constancia de estudios con calificación, promedio y porcentaje de créditos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

- c) Copia de la constancia de un idioma diferente al español A2 de acuerdo con el MCER.
- d) Copia del pasaporte vigente.
- e) Copia de la CURP.

IV. COMPROMISOS EN CASO DE OBTENER LA BECA

1. Entregar en tiempo y forma toda la documentación relacionada con la solicitud de beca.
2. Aprobar la totalidad de las asignaturas programadas para la estancia de movilidad, en ningún caso podrá ser menor a tres asignaturas.
3. Entregar al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen copia de la póliza de seguro de gastos médicos con cobertura internacional, válida durante toda la estancia, que incluya repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes.
4. Realizar en tiempo y forma las inscripciones anuales y trimestrales correspondientes en la unidad universitaria de origen durante todo el periodo en que realice su estancia.
5. Cumplir con las normas migratorias del país destino y enviar copia de la documentación al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
6. Cubrir los costos derivados del viaje y la estancia de movilidad como son trámites migratorios (visa y pasaporte), seguro médico internacional, servicios, materiales, uniformes, trámites universitarios y cualquier otro seguro que le solicite la institución receptora, entre otros.
7. Establecer contacto con la embajada o consulado de México en el país receptor a su llegada, y notificar que estará realizando estancia de estudios.
8. Cumplir la normatividad de la institución receptora y de la UAM.
9. Solicitar en la coordinación de su licenciatura de la unidad universitaria de origen la autorización de cualquier modificación con respecto a las asignaturas originalmente autorizadas. En su caso, enviar copia del formato de modificación de la autorización al área de apoyo académico.
10. Enviar vía correo electrónico al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen copia del comprobante de inscripción de tiempo completo en la institución receptora, con las firmas a cursar durante el periodo y en caso de cambios contar con la autorización de la coordinación de



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

la licenciatura correspondiente, en el transcurso de las dos primeras semanas de clase en la institución receptora.

11. Enviar el Certificado de Estancia de Movilidad, digitalizado con las firmas y sellos correspondientes al inicio; y al término de la estancia entregar el original con las dos firmas y los dos sellos al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
12. Notificar a la institución receptora, al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen y a la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional en caso de ocurrir algún incidente que afecte o implique la suspensión o cancelación de la estancia de movilidad.
13. Realizar el trámite correspondiente para obtener y enviar a la UAM la constancia de calificaciones en cada periodo concluido en la institución receptora en cuanto sean emitidas por ésta. En caso de que la institución receptora entregue las calificaciones a la(al) alumna(o), ésta(e) deberá entregar la constancia original al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.
14. En caso de que la(el) beneficiaria(o) decida renunciar a la beca otorgada por la institución receptora y al apoyo de transportación aérea viaje redondo, comunicará su decisión mediante escrito dirigido al Comité de Becas de Movilidad, explicando los motivos por los que se está renunciando. La beca otorgada por la institución receptora y el apoyo de transportación aérea viaje redondo quedará sin efectos a partir del momento en que se notifique la renuncia. En su caso, la(el) beneficiaria(o) estará obligada(o) a devolver la totalidad del apoyo de transportación aérea viaje redondo. En los casos no previstos la(el) beneficiaria(o) deberá presentar la información que le sea solicitada por el Comité de Becas de Movilidad quien decidirá al respecto.
15. La(el) beneficiaria(o) está obligada(o) a aprobar todas las asignaturas inscritas en la institución receptora. El no obtener calificaciones aprobatorias en el total de las asignaturas autorizadas y cursadas será causa de devolución del monto total del apoyo para transportación aérea viaje redondo, de acuerdo al procedimiento correspondiente el cual se dará a conocer a la(el) becaria(o) cuando se presente la situación antes mencionada. En caso de que se presenten imponderables, la(el) alumna(o) podrá exponerlos ante el Comité de Becas de Movilidad, el cual decidirá si aplica o no la devolución.
16. La entrega de documentación incompleta, falsa o distinta presentada durante todo el proceso de movilidad será causa de reintegro del monto total del apoyo para transportación aérea viaje redondo para las(os) beneficiarias(os) que hayan obtenido este apoyo, independientemente de que se proceda de acuerdo con el Reglamento de Alumnos UAM.
17. Firmar la Carta Compromiso para formalizar la obtención de la beca.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

18. En caso de obtener una beca de apoyo de transporte aéreo viaje redondo, proporcionar un estado de cuenta bancaria vigente del cual sea titular la(el) beneficiaria(o) de la beca, en el que se observe claramente el número de cuenta y CLABE interbancaria.
19. En caso de obtener el apoyo de transporte aéreo viaje redondo, es responsabilidad de la(el) beneficiaria(o) verificar que la cuenta bancaria se encuentre activa y no presente restricciones sobre el monto máximo autorizado para depósitos bancarios.
20. Para el pago del apoyo de transporte aéreo viaje redondo, la(el) beneficiaria(o) deberá entregar factura digital emitida en México (factura electrónica CFDI a nombre de la UAM con fecha de emisión de 2017, archivo XML), itinerario de viaje y certificado de estancia. En ningún caso se aceptarán facturas que no se emitan a nombre de la UAM.

V. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y REGISTRO DE LA BECA

La(el) aspirante a una beca de movilidad internacional al ingresar al Sistema de Registro al Programa de Movilidad Institucional llenará la solicitud de beca y deberá adjuntar los documentos señalados en el apartado III de esta convocatoria, digitalizados en un archivo PDF (máximo 2MB), en las fechas y lugares establecidos por las áreas de apoyo académico de la unidad universitaria de origen.

Unidad Universitaria	Lugar	Días y horario
Azcapotzalco	Sala de cómputo John Von Neuman, Edificio T primer piso.	Jueves 9 y viernes 10 CBI 10:00 a 12:00 horas CSH 12:00 a 14:00 horas CYAD 15:30 a 17:30 horas
Cuajimalpa	Aula de cómputo 600	9 de marzo 10:00 a 13:00 14:00 a 17:00
	Aula de cómputo 602	10 de marzo 13:00 a 17:00
Iztapalapa	Sesión de registro en línea	10 de marzo 10:00 a 16:00
Lerma	Aula C1	9, 10 y 13 de marzo 12:00 a 18:00
Xochimilco	Edificio "D" sala de cómputo 205	Los días 9, 10 y 13 de marzo 10:00 a 15:00 16:00 a 17:30

Una vez concluido el registro, la(el) aspirante deberá imprimir la solicitud de beca, firmarla, y entregarla acompañada de los documentos, en original, señalados en el



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

apartado III de esta convocatoria, en el área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen **del 9 al 13 de marzo de 2017**.

Una vez publicados los resultados, la entrega de los documentos requeridos y la formalización de la beca se realizará una vez que haya sido aceptada(o) por la institución de educación superior receptora, la alumna(o) cuente con la carta de aceptación.

La entrega de documentos y formalización de la beca de movilidad se realizará **en las áreas de apoyo académico de la unidad universitaria de origen** Coordinación de Apoyo Académico, Unidad Azcapotzalco; Coordinación de Planeación y Vinculación, Unidad Cuajimalpa; Coordinación de Vinculación Académica, Unidad Iztapalapa; Coordinación de Vinculación Académica, Unidad Lerma; Coordinación de Planeación, Vinculación y Desarrollo Académico, Unidad Xochimilco.

VI. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Las(os) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionadas(os) considerando los siguientes criterios:

- i. Participar por primera vez en el Programa de Becas de Movilidad.
- ii. No haber renunciado a un lugar de movilidad en alguna convocatoria anterior.
- iii. Mayor promedio académico.
- iv. Mayor porcentaje de créditos cubiertos.
- v. Equidad en número de becas entre las unidades universitarias.
- vi. Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2017.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

Dr. Salvador Vega y León
Rector General

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Tabulador

**Convocatoria de Becas de Movilidad Internacional
para alumnas y alumnos de licenciatura
Convenio de Colaboración, o a través de Asociaciones o Redes
Trimestre Otoño 2017**

Apoyo para transporte aéreo

Área geográfica	País	Monto máximo para apoyo de transporte aéreo viaje redondo
América Latina	Argentina	\$20,000.00
	Colombia, Perú	\$11,000.00
Europa	España	\$22,000.00